

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA  
U.S.M.T.

DECRETO N° 0012 / VALLENAR, 11 ENE 2010  
EDUCACION

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo al funcionario del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

**JORGE VILLEGAS ARAYA, AUX. DE SERVICIOS ESCUELA D N°59  
R.U.T. N° 5.215.305-0**

**CLAUSULA QUINTA: "A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 SU SUELDO BASE MENSUAL SERA DE \$291.989.- IMPONIBLES."**

2. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al ítem 21 - 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Área Educación.
3. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
4. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE y ARCHIVESE

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

CHTR/NEFR/PESM/MEMC/LXMM/eelt/jacc.